

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 14 de Octubre de 2004.-
Resolución N°31/2004 J. F. - M.V.P.-**

VISTO:

Las actuaciones realizadas por el Area de Inspección Municipal con referencia a la confitería denominada La Jaula Disco, sita en esta localidad en calle Paraná, y;

CONSIDERANDO:

El informe del Area Legal donde da cuenta de la actuación municipal, que ha verificado el incumplimiento a la normativa vigente, por parte de los responsables de la explotación de dicho establecimiento, sin que se halla constatado impugnación u observación alguna por parte del interesado cuyo derecho de defensa ha sido plenamente garantizado a través de las notificaciones debidamente realizadas en oportunidad de comprobarse las faltas.-

Por ello y conforme a las atribuciones que corresponden a esta Junta de Fomento, por aplicación de los arts. 11 inc. 21, 3°, 4° y 9°, y art. 12.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

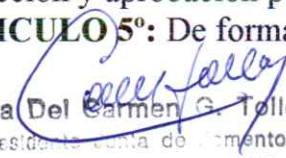
ARTICULO 1°: REVOCAR la habilitación otorgada con carácter provisorio con fecha 19 de mayo de 2.000, que en la actualidad explota la JAULA DISCO originalmente habilitada como LATINO BAILABLE, con domicilio legal en calle Paraná de Villa Paranacito.-

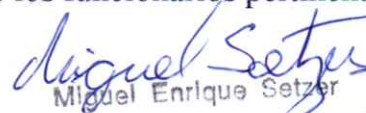
ARTICULO 2°: Disponer la clausura de dicho establecimiento de conformidad a las normas de rigor.-

ARTICULO 3°: Autorizar para el cumplimiento de esta medida al área correspondiente a requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de que sea menester (art. 11 inc. 9°, cuarto párrafo Ley 3001).

ARTICULO 4°: Los plazos para solicitar la reapertura quedarán supeditado al cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ofician Técnica Municipal según consta en nota N°41651 de fecha 10 de Agosto de 2004 y ejecución de las obras previa inspección y aprobación por parte de los funcionarios pertinentes.-

ARTICULO 5°: De forma.-


María Del Carmen G. Toller
Presidenta Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Setzer
Vice Presidenta Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Armando Ruben Ferro
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Act.
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito